



DECRETO U. DE C. N° 95 118

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Vicerrector en Nota de 11.08.95; lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles en Nota DAE N°339/95 de 08.08.95, sobre Becas Año Académico 1995; y teniendo presente lo dispuesto en los Decretos U. de C. N° 94-104 de 10.06.94 y N° 93-233 de 12.11.93,

DECRETO:

1° Concédese la Beca "ENRIQUE MOLINA GARMENDIA" a los alumnos que se señalan a continuación, quienes quedarán sujetos a las disposiciones reglamentarias vigentes sobre la materia:

PRIMERA REGION:

- Esquer Valencia, Luisa Obstetricia
- López Matamala, Juan Pablo Derecho

SEGUNDA REGION

- Alliu Moscopulus, Kim Lan Medicina
- Muñoz Naveas, Arquimides Medicina

TERCERA REGION

- García Cuellar, Miguel Ingeniería Civil

CUARTA REGION

- Crawford Gajardo, Carlos Odontología

QUINTA REGION

- Lizana Miranda, Gonzalo Medicina

SEXTA REGION

- Gajardo Córdova, José Ingeniería Comercial
- Moyano Solis, Héctor Ingeniería Civil

SEPTIMA REGION

- Cancino Marchant, Rodrigo Odontología
- Elgueta Quitral, Ariel Ingeniería Civil



OCTAVA REGION

Provincia de Ñuble

- Millas Ortiz, Paz Antonia
 - Vielma Vergara, Patricio
- Agronomía
Ingeniería Civil

Provincia de Arauco

- Alarcón Stuardo, Raúl
 - Salinas Martínez, Luis
- Ingeniería Civil
Derecho

Provincia de Bío Bío

- Durán Benavides, Hugo
 - Soto Salcedo, Cristian
- Arquitectura
Arquitectura

Provincia de Concepción

- Arriagada Jaramillo, Yessica
 - Rosales Silva, Marcelo
 - Sepúlveda Villegas, Carolina
 - Soto Matamala, Leonardo
 - Vera Beltrán, Sara
- Medicina
Ingeniería Civil
Medicina
Ingeniería Civil
Derecho

NOVENA REGION

- Agurto Venegas, Leonardo
 - Zapata Barrera, Ruth
- Arquitectura
Medicina

DECIMA REGION

- Low Mansilla, César
 - Ríos Arriagada, Saúl
- Odontología
Ingeniería Civil

DECIMA PRIMERA REGION

- Guerrero Beltrán, Paulina
 - Guzmán Bahamonde, Angela
- Ingeniería Civil
Ingeniería Forestal

DECIMA SEGUNDA REGION

- Sotelo Guzmán, María Andrea
 - Subiabre Alvarez, Marcos
- Ingeniería Civil
Ingeniería Civil

REGION METROPOLITANA

- Canales Quezada, Alejandra
 - Carrillo Ascencio, Fernando
- Geología
Derecho

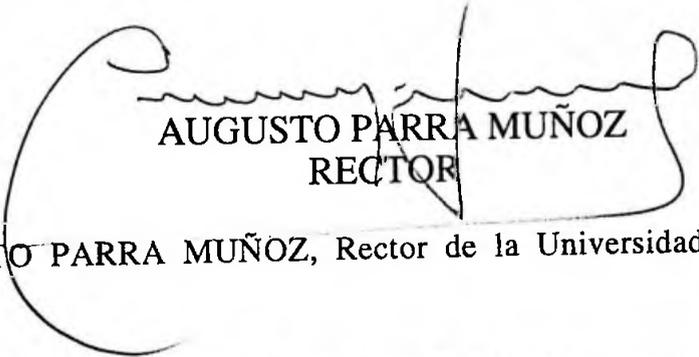
2° Concédese la Beca "DEPORTIVA" a los alumnos que a continuación se mencionan, quienes quedarán sujetos a las disposiciones reglamentarias vigentes sobre la materia :

-	Andrades Farías, Carolina	Medicina
-	Cáceres Melani, Marta	Ingeniería Comercial
-	Canales Hermosilla, Ximena	Ciencias Políticas
-	Fuenzalida Rozas, Cristian	Biología
-	Llanos Ascensio, Laura	Educación Básica
-	Meissburger Fuentes, Robert	Ingeniería Comercial
-	Parra Ponce, Carolina	Educación Física
-	Rivera Perez, Marcela	Nutrición y Dietética

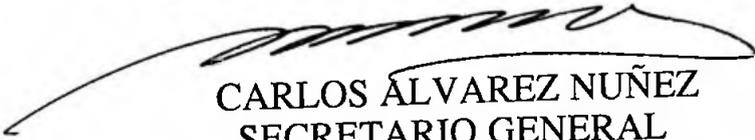
Transcríbase a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director General del Campus Chillán; a los Sres. Decanos de Facultades; al Sr. Director Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Jefe de las Carreras de Arquitectura y Sociología; al Sr. Director de Docencia; al Sr. Director de Asuntos Estudiantiles; al Sr. Director de Finanzas; al Sr. Jefe de D.A.R.A.E.; al Sr. Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico.

Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 14 de agosto de 1995.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ÁLVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL